



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 057 DE 2020

ADENDA No. 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y CONFERENCISTAS INVITADOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, SEMINARIOS, CONGRESOS, REUNIONES ADMINISTRATIVAS, COMISIONES DE ESTUDIO, COMISIONES DE SERVICIOS Y DILIGENCIAS DE LA ASESORÍA JURÍDICA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.4 “VALIDEZ DE LA OFERTA”, el cual quedará de la siguiente manera:

5.4 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta y oferta de los bienes y servicios y su valor, deberá tener una validez hasta 31 de marzo de 2021. Por lo tanto, los valores ofertados deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio ofertado hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato.

El contrato que llegará a celebrarse podrá adicionarse debiéndose mantener las condiciones de la oferta, en especial los precios ofertados.

2. Se modifica el numeral 10 de los términos de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para cursar la presente convocatoria y cancelar el valor del contrato que se suscriba para el efecto:

- 1202000014 vigencia 2020
- 1202000148 vigencia 2020
- 1202000149 vigencia 2020
- 1202000153 vigencia 2020
- 1202000157 vigencia 2020
- 1202000160 vigencia 2020
- 1202000163 vigencia 2020
- 1202000173 vigencia 2020
- 1202000179 vigencia 2020



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 057 DE 2020

- 1202000180 vigencia 2020
- 1202000183 vigencia 2020
- 1202000246 vigencia 2020
- 1202000304 vigencia 2020
- 1202000316 vigencia 2020
- 1202000363 vigencia 2020
- 1202000541 vigencia 2020
- 1202000710 vigencia 2021

El presupuesto estimado para la presente contratación es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$396.864.791,00) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

3. Se modifica el numeral 15 de los términos de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:

15. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 31 de marzo del 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El Instituto podrá apropiar posteriormente recursos con vigencias futuras para ampliar el plazo de ejecución del contrato.

4. Se modifica el numeral 16 "FORMA DE PAGO" de los términos de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

"16. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará el valor del contrato a los sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

Pronto pago. En caso de pronto pago por parte del Instituto, entendido como pago hasta el día treinta (30), a partir de la radicación de la factura, una vez efectuada la auditoría correspondiente y la autorización de pago respectivo, el Instituto recibirá un descuento del tres por ciento (3 %), el cual será descontado directamente por parte de la entidad, sin ningún requisito o autorización adicional."



La salud
es de todos

Minsalud

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 057 DE 2020

Página 3 de 3

5. Se modifica la sección “precio” del anexo No. 5 “Criterios de calificación técnica de puntaje”, el cual quedará de la siguiente manera:

“PRECIO.

Se asignarán trescientos (300) puntos a la oferta que tenga menor precio en la cotización presentada en los anexos 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y que se ajuste al presupuesto del Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior se le asignará el puntaje total. “


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Maria Yaneth Gil Parra - Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera (E).

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E).

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH).

Elaboró: Mónica Lilliana Galvis Navarrete - Auxiliar Administrativo Grupo Gestión de Compras y Contratación.

85
Años
1934-2019
Por la salud
del futuro

 Instituto Nacional
de Cancerología INC
Calle 14 No 9-85 PBX 4320160
NIT 899 999 092 7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
incancerologia

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 1 de 4			

ANEXO No. 5
1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	200
Precio	300
Capacidad técnica	500
TOTAL PUNTAJE	1.000

EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de 60 meses completos. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además **su objeto sea la ejecución de actividades como agencia de viajes**. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

El puntaje de los demás oferentes se obtendrá multiplicando la relación entre la experiencia de la propuesta estudiada y la experiencia máxima ofrecida de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Experiencia estudiada en meses} \times 200 \text{ puntos}}{\text{Experiencia máxima ofrecida en meses}}$$

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 2 de 4			

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

PRECIO.

Se asignarán trescientos (300) puntos a la oferta que tenga menor precio en la cotización presentada en los anexos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 y que se ajuste al presupuesto del Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, se le asignará el puntaje total.

CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los criterios establecidos en la presente convocatoria pública, siendo el puntaje máximo de quinientos (500) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1. CAPACIDAD TÉCNICA, SOPORTE LOGÍSTICO, INSUMOS Y PERSONAL	200
2. FORMA DE PAGO	100
3. CONVENIOS CON AEROLÍNEAS	100
4. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	500

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 3 de 4			

- CAPACIDAD TÉCNICA, SOPORTE LOGÍSTICO, INSUMOS Y PERSONAL:** Tendrá calificación de 200 puntos la capacidad técnica, soporte logístico, insumos y personal profesional **adicional al ejecutivo de cuenta** que sea presentado a través de su portafolio de servicios.
- FORMA DE PAGO:** Tendrá calificación de 100 puntos la aceptación por escrito de la forma de pago a 30 días sin que esto implique aumento en las tarifas.
- CONVENIOS CON AEROLÍNEAS:** Se dará una calificación de 100 puntos al proponente que demuestre mediante certificación, el mayor número de convenios con aerolíneas que tienen cubrimiento a nivel nacional e internacional, que le permita ofrecer una buena calidad y cobertura en el suministro de los pasajes aéreos requeridos por la institución.
- ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	70
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

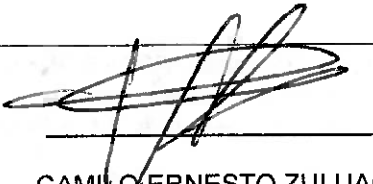
La calificación técnica de puntaje total mínima es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por CAMILO ERNESTO ZULUAGA HERREÑO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO Oficina de Comunicaciones, supervisor técnico y supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 4 de 4			

Firma:	
Nombre:	CAMILO ERNESTO ZULUAGA HERREÑO
Elaborado por:	JHON HAMILTON VELASCO BERNAL
Revisado por:	

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018